

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25175 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado (CNA) - 000791/2019 Voluntario, de la deudora Concursada Restaurante London, S.L., con CIF n.º B98640899, con domicilio en la Plaza San Pere, n.º 2, Sueca (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 12 de mayo de 202, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que correspondan. El deudor, en caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 y 485 TRLC).

Y, de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210032588-1